

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DAEM
GAGV/MITE/MARR/ SCG / EDC/èitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 20 de Marzo de 2023.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 928 de fecha 28/06/2022, que establece Subrogancia del Administrador Municipal.
- 4.- El Ordinario N°58, con fecha 17/03/2023, del Director Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 5.- Propuesta fianza HDI Seguros.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable con cargo a Ley SEP, renovable durante el año 2023, para la implementación del plan de mejoramiento educativo del Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz, para el buen funcionamiento de éste.
2. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a rendiciones de caja chica.

DECRETO EXENTO N° 1222

01. AUTORICESE caja chica al Sr. **Christian Bastias Cubillos**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2023. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.

03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)